

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 140 de fecha 03 de julio de 2013, en el cual se solicita la adquisición de materiales para talleres Psicosociales y reuniones con cargo a los fondos del Convenio Salud Mental año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de materiales, a través de Convenio Marco, para talleres Psicosociales y reuniones con cargo a los fondos del Convenio Salud Mental año 2013, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A RUT 96.689.970-0	\$287.914
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA. RUT 89.912.300-K	\$235.017

TOTAL ADJUDICADO \$522.931

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" (Convenio Salud Mental año 2013), del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2013.

PROVEEDOR:

LIBRERÍA REY-SER Y COMPAÑÍA LTDA. RUT 89.293.800-8	\$24.941
COMERCIAL RED OFICCE LTDA. RUT 77.012.870-6	\$56.968

TOTAL ADJUDICADO \$81.909

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.007.001.001 de "Materiales de Oficina" (Convenio Salud Mental año 2013), del Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

PROVEEDOR:

COMERCIAL RED OFICCE LTDA. RUT 77.012.870-6	\$25.188
---	----------

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.01.001.001.001 de "Alimentos para personas" (Convenio Salud Mental año 2013), del Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

TOTAL ADJUDICADO ADQUISICIÓN \$630.028 - IVA

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /HCP/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE